



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00796737- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

El expediente EX-2023-00796737- -UNC-ME#FFYH presentado por la estudiante DONNET, ANA BETSABE, DNI 32372078, solicitando se reconozca la equivalencia del Taller Electivo del Ciclo Profesional: TALLER DE PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN (Código 12-EA825) con el Seminario Electivo del Ciclo Profesional: TALLER DE PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN (Código 12-EA824), de 32 horas, para la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación –Ciclo- Plan 2012, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC; y

CONSIDERANDO:

Que se verifica en la actuación académica de la estudiante en la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación –Ciclo- Plan 2012, la aprobación del espacio curricular según acta de Examen N° 03237 Libro E2023, con nota 8 (Ocho).

Que la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación emite opinión favorable, considerando que cumple con las exigencias curriculares del plan de estudios de la carrera RM 36/11, respecto al Taller Profesional de 32 horas requerido; por lo que considera pertinente autorizar la equivalencia solicitada entre el Taller Electivo del Ciclo Profesional: TALLER DE PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN (Código 12-EA825) y el Seminario Electivo del Ciclo Profesional: TALLER DE PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN (Código 12-EA824) de 32 horas, con nota 8 (Ocho), e invalidar la aprobación duplicada.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** RECONOCER a la estudiante DONNET, ANA BETSABE, DNI 32372078, equivalencia total entre Taller Electivo del Ciclo Profesional: TALLER DE PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN (Código 12-EA825) y el Seminario Electivo del Ciclo Profesional: TALLER DE PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN (Código 12-EA824) de 32 horas, con nota 8 (Ocho) para la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación –Ciclo-, Plan 2012, de la Facultad de Filosofía

y Humanidades de la UNC.

ARTÍCULO 2º: Invalidar la actuación correspondiente al Taller Electivo del Ciclo Profesional: TALLER DE PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN (Código 12-EA825), para la estudiante DONNET, ANA BETSABE, DNI 32372078, en Acta de Examen N° 03237 Libro E2023, a fin de subsanar la inconsistencia de duplicidad de espacios curriculares.

ARTÍCULO 3º: Autorizar al Área Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl